CONTRATO N° 15/2017

Entre el Congreso Nacional, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Congreso Nacional SENADOR FERNANDO LUGO MENDEZ, con Cédula de Identidad N° 626.442, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS, con R.U.C. N° 1412573-0, domiciliada en Octava Proyectada casi Curupayty-Zona Norte, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la señora BENITA YEGROS VALLEJOS, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Alquileres Varios

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) El Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157/2017, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.368.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2017, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República. "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación de fecha 14 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	Alquiler de Toldos (precio por metros cuadrados)	Unidad	Evento	1	25.000
2	Alquiler de Toldos Climatizado (precio por metros cuadrados)	Unidad	Evento	1	40.000

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

3	Provisión de Mantel para Tablón	Unidad	Evento	1	20.000
4	Provisión de Mantel para Mesa redonda	Unidad	Evento	1	20.000
5	Cubre mantel para Tablón cuadrado, redondo normal	Unidad	Evento	1	18.000
6	Cubre mantel para Tablón cuadrado, redondo de brocato	Unidad	Evento	1	20.000
7	Provisión de Pollerón de Tablón	Unidad	Evento	1	30.000
8	Cubre bandeja y repasador	Unidad	Evento	1	5.000
9	Provisión de Servilleta de Tela de buena calidad	Unidad	Evento	1	2.500
10	Provisión de Servilleta de Papel (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Evento	1	5.000
11	Provisión de Sillas de Plástico	Unidad	Evento	1	3.000
12	Provisión de Sillas Cromadas	Unidad	Evento	1	5.000
13	Provisión de Sillas Cromadas Vestidas	Unidad	Evento	1	8.000
14	Provisión de Bandeja para mozo	Unidad	Evento	1	5.500
15	Tenedor de primera calidad	Unidad	Evento	1	1.000
16	Cuchillo de primera calidad	Unidad	Evento	1	1.000
17	Cuchara de primera calidad	Unidad	Evento	1	1.000
18	Cucharita de primera calidad	Unidad	Evento	1	1.000
19	Vasos de vidrio para agua, jugo, soda y gaseosa de primera calidad	Unidad	Evento	1	1.000
20	Vasos de vidrio para whisky de primera calidad	Unidad	Evento	1	1.000
21	Copas de vino y agua de primera calidad	Unidad	Evento	1	1.000
22	Provisión de Platos de primera calidad	Unidad	Evento	1	1.000
23	Provisión de platitos de primera calidad	Unidad	Evento	1	1.000
24	Hielera con pinza	Unidad	Evento	1	5.000
25	Servicio de Mozo	Unidad	Evento	1	160.000
26	Provisión de Tablones para 12 personas	Unidad	Evento	1	20.000
27	Provisión de Mesa redonda para 8 personas	Unidad	Evento	1	15.000
28	Forros para Sillas Cromadas	Unidad	Evento	1	3.500
29	Tachos grandes	Unidad	Evento	1	10.000
30	Provisión de tacitas con platitos para café de primera calidad	Unidad	Evento	1	2.500
31	Alquiler de Jarras de vidrio de primera calidad	Unidad	Evento	1	2.500
32	Alquiler de Tarima (precio por metro cuadrado)	Unidad	Evento	1	45.000
33	Alquiler de Valla de seguridad (precio por metro lineal)	Unidad	Evento	1	20.000
34	Vasos de plástico grande (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Evento	1	10.000
35	Vasos de plástico chico (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Evento	1	10.000

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

36	Bandejitas de Plástico (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Evento	1	10.000
37	Bandejitas de Cartón (Paquete de 100 unidades)	Unidad	Evento	1	10.000

5.1 El importe a pagar para el programa 11 Centro Cultural de la República "El Cabildo" es por un monto mínimo de **Guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000. -)** hasta un monto máximo de **Guaraníes cien (G. 100.000.000.-)**.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

5.4 Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

5.5 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

5.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

5.6.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por el PROVEEDOR y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

5.6.2 Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún ni proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

5.6.3 El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.6.4 El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

5.6.5 El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.

5.6.6 No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes y/o Servicios adjudicados deberán ser entregados máximo a las 48 horas, a partir de la recepción de la solicitud de servicio por el Proveedor, en los lugares indicados por el Centro Cultural de la República "El Cabildo" conforme a los eventos. La solicitud de servicio será por Orden de Servicio emitida por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Ley N° 20561/03 De Contrataciones Públicas, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas serán del 1%, sobre el monto máximo del contrato, por cada día de retraso en la provisión de los bienes o servicios. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los treinta días del mes de noviembre del 2017.

SENADOR FERNANDO LUGO MENDEZ
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
PROVEEDOR

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181